



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1996.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el día 15 de septiembre del corriente año y hasta el 30 de octubre de 1997, a la señora secretaria del Juzgado Nacional de Menores N°1, doctora Silvina Rivarola en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN